



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 541-2020-R

Lambayeque, 20 de julio del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 1363-220-SG-UNPRG presentado por el Presidente del Tribunal de Honor;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 093-TH-2020-UNPRG, de fecha 20 de febrero del 2020, el Presidente del Tribunal de Honor, manifiesta que debido a la acumulación que existe de expedientes, los mismos que deben ser analizados y regularizados, y tener casos pendientes en estudio; los miembros integrantes del Tribunal de Honor de la UNPRG, Dr. Cieza Ramos Arnulfo, Dra. Rosa Celis Esqueche y Dr. Pedro Angeles Chero, continuarán ejerciendo sus funciones; por lo que solicita la suspensión y acumulación de sus vacaciones, de conformidad con la Resolución N° 012-2020-CU ;

Que, con Resolución N° 012-2020-CU, se concedieron vacaciones correspondientes al año 2019, a los Docentes Universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 10 de febrero hasta el 31 de marzo del 2020;

Que, el Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Tribunal de Honor, autoriza emitir la presente Resolución;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para el señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

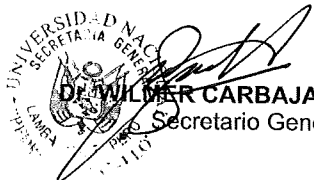
#### SE RESUELVE:

1° **Suspender y acumular**, en vía de regularización, **vacaciones** a los miembros integrantes del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Dr. Arnulfo Cieza Ramos, Dra. Rosa Celis Esqueche y Dr. Pedro Angeles Chero, del 10 de febrero hasta el 31 de marzo del 2020, por los motivos antes expuestos.


2° **Autorizar** a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria de estricto cumplimiento al primer artículo resolutive.

3° **Dar a conocer** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón, Tribunal de Honor, interesados y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

/niea